

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

23795 *PROMOCIONES ECONÓMICAS VALLS, S.A.*
(*PROVALLS, S.A.*)

Reducción de capital y modificación de los Estatutos sociales.

Se comunica a los señores socios que la Junta general de "PROMOCIONES ECONOMICAS VALLS, S.A.", y la Junta especial prevista en el artículo 148 del T.R. de la Ley de Sociedades Anónimas, celebradas en Valls, Plaza del Blat, 1, el pasado día 3 de junio de 2009, adoptaron los siguientes acuerdos:

Primero.- Reducción de capital de la compañía en la suma de 118.847,75 euros, mediante el reembolso de las acciones que se detallan seguidamente, con la finalidad de reducir el excedente de tesorería generado por la sociedad. Las acciones afectadas por la reducción, son las número 1 a 791, ambos inclusive, de 150,25 euros de valor nominal cada una de ellas.

El precio al cual se reembolsará cada una de las acciones es la suma de 150,25 euros por acción, y el plazo para la ejecución del presente acuerdo es de treinta días, plazo que se iniciará transcurrido un mes a contar desde la publicación del último anuncio al que hace referencia el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, y terminará, a los 30 días de su inicio.

Para ello, los titulares de las acciones afectadas por la reducción presentarán a los Administradores de la sociedad, en la sede social, y en horas hábiles los títulos acreditativos de su legítima propiedad, siendo reembolsadas en este propio acto y procediéndose a su anulación.

Si transcurriera el plazo señalado sin que algún accionista presentara sus acciones afectadas por el presente acuerdo al reembolso, los Administradores, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 247.2.3.º del Reglamento del Registro Mercantil, procederán a la consignación de los importes pendientes de reembolsar, por el plazo de 5 años, en la entidad Caixa Tarragona Oficina de Valls 0018 situada a la plaza del Pati núm. 10 a disposición de quien acredite ser legítimo poseedor de las acciones amortizadas.

Segundo.- Dar un nuevo redactado al artículo 7.º de los Estatutos sociales, que recogiendo lo anterior, quedará del siguiente tenor:

"Artículo7.- El capital social es de CIENTO CATORCE MIL CIENTO NOVENTA EUROS (114.190,00 €), estando enteramente suscrito y desembolsado, dividido y representado por SETECIENTAS SESENTA acciones nominativas y de una sola serie, de 150 euros con 25 céntimos de euro de valor nominal cada una de ellas, numeradas del 792 al 1.551, ambos incluidos."

Valls, 2 de julio de 2009.- El Secretario, Ramón Serra Morlà.

ID: A090053211-1